

7/0192

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO SIGUIENTE.

RESOLUCION EXENTA N°

879

VALPARAISO,

19 MAR. 2009

**VISTOS:**

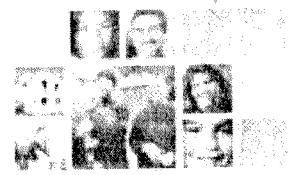
- 1) El Decreto Ley N° 1.305, de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes,
- 2) El Decreto Supremo N° 355, de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización,
- 3) La Ley N° 18.575, Art. 9, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 4) La Ley N° 19.886, artículos 5, 6 y 7, y su Reglamento, contenido en el DS. N°250, artículo 9 y capítulo IV artículo 19 a 43, de Hacienda de 2004, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado por el D.S. N° 1.562, de 2006;
- 5) La Resolución Exenta N° 493, de fecha 17 de Febrero de 2009, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos para la Licitación Pública denominada "Contratación del Servicio de Empastes, Modalidad Convenio de Suministro", y autoriza llamado a presentar ofertas, y dispone, asimismo, imputar los gastos generados por el cumplimiento de la Resolución precitada al Presupuesto año 2009, ítem 121.22.07.003 Servicios de Encuadernación.
- 6) La Orden de Servicio N° 43, de fecha 20 de Febrero de 2009, del Director (S) del Serviu Región de Valparaíso, que designa a la Comisión Evaluadora;
- 7) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de Octubre de 2008, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.
- 8) El Decreto Supremo N° 116, de fecha 19 de Mayo de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1. El Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 27 de Febrero de 2009, para la contratación denominada "Servicio de Empastes, Bajo Modalidad de Convenio de Suministro", e identificada con el ID 643-5-LE09, mediante el cual propone al Director (S) del Serviu Región de Valparaíso, la adjudicación de dicha Licitación a don Marco Bravo Oyaneder y don Jaime Escobar Olguín, en virtud del análisis efectuado a las diferentes ofertas que se presentaron al proceso de Licitación, conforme a las exigencias definidas en el punto 6 de las respectivas Bases de Licitación, el resultado que se obtuvo es el que se muestra en los siguientes cuadros comparativos de ofertas:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



trabaja mejor

Nombre Proveedor	Oferta Técnica			Oferta Económica (Bruto)
	Experiencia	Tiempo Entrega Promedio	Calidad y Disponibilidad de Productos	
Marco Bravo	9 años. Acredita con copia de boletas, orden de trabajo e iniciación de actividades	15 días	Ofrece servicio solicitado en materiales y formato. Presenta muestrario de colores y tapa.	\$3.600
Jaime Escobar	30 años. Acredita con listado boletas emitidas (SII)	15 días	Ofrece tapas forradas en papel mural. Vinilo sólo en lomo. Presenta muestra de tapas y no de colores	\$3.600
Orizonta Producciones	14 años. No acredita	10 días	Ofrece servicio solicitado en materiales y formato. Presenta muestrario de colores y tapa	\$9.996
Karla Alvarez	3 años. No acredita	7 días	Ofrece servicio solicitado en materiales y formato. No presenta muestrario de colores	\$9.520

Nombre Proveedor	Oferta Técnica			Oferta Económica (40%)	TOTAL PUNTAJE
	Experiencia (15%)	Tiempo Entrega Promedio (20%)	Calidad y Disponibilidad de Productos (25%)		
Marco Bravo	15%	9%	25%	40%	89%
Jaime Escobar	15%	9%	10%	40%	74%
Orizonta Producciones	10%	14%	25%	17%	66%
Karla Alvarez	0%	20%	21%	18%	59%

Se deja constancia que se declararon inadmisibles las propuestas de Ricardo López Guzman y Jaime Marmor Abarca por no adjuntar hoja de oferta.

Se propone la adjudicación de don Marco Bravo Oyaneder y don Jaime Escobar Olguín, por cuanto los oferentes cotizaron la totalidad de las variables y especificaciones exigidas en las Bases de Licitación, por lo que sus ofertas satisfacen los requerimientos del Servicio, y sus ofertas económicas se enmarcan dentro del presupuesto disponible autorizado para esta contratación.

2. El VºBº del Director (S) del Serviu Región de Valparaíso, extraído del informe mencionado en el considerando 1), que antecede, dicto lo siguiente;

#### RESOLUCIÓN:


- 1.- Acéptase las ofertas de don Marco Bravo Oyaneder RUT 14.489.580-0, y don Jaime Escobar Olguín, RUT 9.871.188-0, y adjudicase, con estos proveedores por Licitación Pública la Contratación del Servicio de Empastes, Bajo Modalidad de Convenio de Suministro, por el período comprendido entre Marzo y Diciembre de 2009;
- 2.- Destínese a esta contratación un monto de hasta \$4.600.000;
- 3.- Los pagos los realizará el Serviu Región de Valparaíso mes vencido, y contra boleta recibida conforme acompañada de un informe u ordenes de trabajo con el detalle de los servicios realizados en el mes respectivo, y previa aprobación de la contraparte técnica de este servicio.



4.- La contraparte técnica será el Jefe de la Unidad o Departamento que solicite el servicio de empaste, o quien le subroge o supla legalmente, quien verificará que el servicio entregado cumpla con las características técnicas y específicas definidas por el Servicio, y de acuerdo a los objetivos y finalidades señaladas en las respectivas Bases de Licitación;

5.- Impútese el gasto que genere la presente Resolución al Presupuesto año 2009, ítem 121.22.07.003 Servicios de Encuadernación, según lo instruido por el Departamento de Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, Y ARCHÍVESE.



**CARLOS CONTADOR CASANOVA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAISO**

CCC/MEMR/RMIV/DME/MFV/mca

**DISTRIBUCION:**

- DIRECCION REGIONAL
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
- UNIDAD DE ADQUISICION Y CONTRATACIÓN
- OFICINA DE PARTES.